

RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Acta No.18

Resolución No.169/2018

Soca, 22 de agosto de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de agosto de 2018 al 19 de setiembre de 2018.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$450.000= (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil). Según el siguiente detalle, rubro 192-\$2.000=, rubro 312-\$30.000=, rubro 141-\$40.000=, rubro 314-\$200.000=, rubro 111-\$3.000=, rubro 163-\$35.000=, rubro 349-\$3.000=, rubro 156-\$5.000=, rubro 272-\$6.000=, rubro 162-\$5.000=, rubro 559-\$20.000=, rubro 143-\$1.000=, rubro 151-\$7.000=, rubro 154-\$15.000=, rubro 198-\$6.000=, rubro 171-\$40.000=, rubro 325 \$30.000=, rubro 219-\$2.000=.

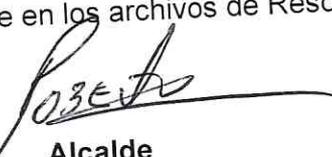
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20/8/18 al 19/9/18, el cual asciende a la suma de \$450.000 =. (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcalde
Roberto Rodriguez


Concejal
Sasche Esquivel


Concejal
Isabel Cabana

Concejal